El presente estudio se elabora en cumplimiento de los Principios que rigen la Contratación Estatal y en virtud de lo establecido en artículo 2.2.1.2.1.5.1 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015; el cual se desarrolló en los siguientes términos:

DATOS GENERALES- ESTUDIOS PREVIOS	
Fecha de emisión del estudio:	MAYO DE 2025
Objeto de la contratación:	**CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS PARA EL JUZGAMIENTO DE LOS DIFERENTES CAMPEONATOS Y TORNEOS ORGANIZADOS POR EL INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACION Y DEPORTES DE COTA.**

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER

El Instituto Municipal de Recreación y deporte de Cota es un establecimiento público descentralizado del orden municipal, que hace parte del sistema nacional del deporte y ente rector para el deporte. La recreación, el aprovechamiento del Tiempo libre y la educación extraescolar en el municipio de Cota, de conformidad con el Acuerdo Nº 021 de 1998 del Honorable Concejo del Municipio de Cota y la Ley 181 de 1995.

El IMRD de Cota, mediante la acción interinstitucional, genera acciones correspondientes al desarrollo del sector comprometido con la orientación y coordinación de competiciones deportivas con fines de esparcimiento, desarrollo físico social, integración y convivencia ciudadana de la comunidad residente en las diferentes veredas del Municipio de Cota.

Al IMRD, le corresponde promover, fomentar, formular y desarrollar proyectos deportivos para los habitantes y residentes en cada una de las Veredas del Municipio de Cota, como mecanismo para el aprovechamiento de tiempo libre, el buen uso de los parques y el mejoramiento de la calidad de vida, a la vez que le corresponde fortalecer los procesos y programas propios del sector social del deporte comunitario a través de la gestión eficaz, eficiente y efectiva de su misión para el Municipio de Cota Cundinamarca.

Es así como, el IMRD de Cota con el fin de garantizar el aprovechamiento del deporte con fines de esparcimiento, recreación y desarrollo físico de la comunidad, y garantizar la integración, descanso y creatividad, realiza mediante la acción interinstitucional y la participación comunitaria el mejoramiento de la calidad de vida de Los Habitantes del Municipio de Cota.

En cumplimiento de su misión y para garantizar una adecuada prestación de servicios a la comunidad cotense y para el aseguramiento de la gestión y cumplimiento de las competencias, funciones y responsabilidades asignadas al INSTITUTO; así como de los programas y proyectos sociales y de inversión a desarrollar, se hace necesario implementar estrategias y acciones para el fortalecimiento de los escenarios y competencias deportivas.

En tal sentido la ley también prevé la contratación de Prestación de Servicios, cuando no se cuente con personal dentro de la planta de cargos con la experticia, competencia, experiencia específica y especializada, y la formación académica para el efecto, conforme a lo señalado en la Ley 80 de 1993 y el Decreto 1082 de 2015.

Que para adelantar el proceso de contratación se presenta el siguiente estudio previo de conveniencia y oportunidad, considerando que el IMRD-COTA es el ente deportivo Municipal y teniendo en cuenta que con el fin de cumplir con sus funciones institucionales, el mismo adelanta en su calidad de Ente Deportivo y en cumplimiento de los lineamientos establecidos por la Ley General del deporte, así como las metas establecidas en el Plan de Desarrollo Municipal aprobado mediante acuerdo 002 de 2024 "**CON EL PODER DE LA GENTE, COTA RENACE**", que tiene como **OBJETIVO GENERAL** "*Materializar el proceso de desarrollo integral en el territorio de Cota liderado por la Administración Municipal para el periodo 2024-2027, el cual tendrá como eje transversal la implementación de procesos de ciencia, tecnología e innovación, y que en alianza con la sociedad civil y todas las organizaciones que la componen, genere un renacer del municipio en las*

dimensiones de ordenamiento del territorio, crecimiento económico, equidad social, y gobernanza, que se traduzca tanto en un mejoramiento estructural y sostenible de la calidad de vida de la población, como en un posicionamiento del municipio a nivel regional y nacional.

Que el Instituto Municipal de Recreación y Deporte de Cota, como ente deportivo municipal debe adoptar las medidas pertinentes para garantizar el juzgamiento de las actividades deportivas que se organizan como son: torneos, campeonatos y festivales deportivos que se realicen en el Municipio de Cota.

Tal necesidad no puede ser satisfecha por el personal de nómina del Instituto Municipal de Recreación y Deporte, ya que no se cuenta con una dependencia o personal idóneo y suficiente para prestar el servicio requerido, razón por la cual se hace necesaria, oportuna y conveniente la contratación de una persona por prestación de servicios profesionales, para que ejerza las actividades en las materias referidas toda vez, que resulta de suma importancia contar con dicho apoyo en los campeonatos, torneos y festivales que organice el Instituto Municipal de Recreación y Deporte de Cota

El Instituto Municipal de Recreación y Deporte de Cota, cuenta con recursos de inversión disponibles en el presupuesto de la vigencia de 2025, para realizar la contratación requerida, la solución de esta necesidad resulta imprescindible con el objetivo de dar cumplimiento a lo establecido en Plan de Desarrollo y el plan de acción trazado para el 2025 por el Instituto Municipal de Recreación y Deporte de Cota Cundinamarca.

La necesidad planteada anteriormente se encuentra debidamente registrada en el banco de programas y proyectos de inversión del IMRD de Cota con el código BPIN: 2025000742 del 5 de febrero de 2025

EJE ESTRATEGICO: Calidad de vida para renacer.

PROGRAMA: Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte

META DE PRODUCTO: Mantener un programa anual de organización y desarrollo de los eventos recreo deportivos organizados por el IMRD incluyendo los siete acuerdos municipales vigentes

INDICADOR DE PRODUCTO: Mantener un programa anual de organización y desarrollo de los eventos recreo deportivos organizados por el IMRD incluyendo los siete acuerdos municipales vigentes

NOMBRE DEL BANCO: Fortalecimiento de escuelas y mejoramiento de los espacios recreo deportivos del Instituto deportivo del Municipio de Cota Cundinamarca.

2. OBJETO:

2.1. OBJETO POR CONTRATAR: CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS PARA EL JUZGAMIENTO DE LOS DIFERENTES CAMPEONATOS Y TORNEOS ORGANIZADOS POR EL INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACION Y DEPORTES DE COTA.

2.2. CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS UNSPC:

Los elementos y servicios del presente proceso de selección esta codificado en el clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC como se indica a continuación:

Código	Denominación
80111600	Servicios de personal temporal

2.3. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

2.3.1. **OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:** EL CONTRATISTA se obligará para con el IMRD, en relación directa con el objeto del contrato, a lo siguiente:

1. Cumplir con el objeto del presente contrato, con plena autonomía técnica y administrativa, y bajo su propia responsabilidad, lo cual conlleva que no existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno del contratista con **EL INSTITUTO**.

2. Mantener la reserva sobre los documentos e información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
3. Cancelar oportunamente sus aportes a seguridad social en salud, pensión y riesgos laborales correspondientes a los períodos de tiempo empleados en la ejecución contractual y entregar los respectivos comprobantes al supervisor del contrato.
4. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando dilaciones y en trabamientos.
5. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
6. Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del presente contrato y de la ejecución del mismo, de conformidad con lo establecido en las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios.
7. Mantener actualizado su domicilio durante toda la vigencia del contrato y presentarse a la entidad contratante en el momento en que sea requerido.
8. De conformidad con el **Decreto 1082 de 2015** el contratista debe mantener indemne al Contratante de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa sus actuaciones en el desarrollo y ejecución del contrato.
9. Constituir la garantía única en el evento que sea solicitada en el presente estudio previo y contrato celebrado.
10. Ampliar y modificar la vigencia de las garantías en los eventos en que conforme a la Ley solicite la Entidad.
11. Con la suscripción del contrato, el Contratista declara que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad contempladas en el Artículo 127 de la Constitución Política de Colombia, en el Artículos 8° modificado por la ley 1474 de 2011, artículo 9° de la Ley 80 de 1993 y artículo 2 de la Ley 1474 de 2011 y que en caso de sobrevenir alguna actuará conforme a la Ley.
12. Tomar las medidas necesarias para garantizar la debida y oportuna ejecución del contrato.
13. Las demás obligaciones que contribuyan a garantizar el cabal cumplimiento y ejecución del contrato.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS:

1. Ejecutar, en forma completa y dentro de los tiempos programados las actividades.
2. Desarrollar el objeto del contrato, de conformidad con la naturaleza del contrato, los presentes estudios Prestar los servicios de juzgamiento conforme los requerimientos que para el efecto sean impartidos por el supervisor de contrato, conforme aspectos económicos ofrecidos.
3. Garantizar que las actividades ejecutadas con ocasión del contrato serán efectuadas conforme los lineamientos técnicos, prácticos y teóricos vigentes sobre cada disciplina deportiva.
4. El contratista deberá prestar los servicios de juzgamiento, solicitados por el supervisor en la hora, fecha y lugar indicado por el mismo.
5. El contratista deberá ofrecer los servicios que requiera el Imrd, los cuales deberán cumplir con las especificaciones técnicas.
6. Garantizar la puntual asistencia a cada uno de los requerimientos efectuados, por el supervisor del contrato para el juzgamiento de las disciplinas deportivas.
7. Garantizar que el personal empleado en la ejecución de la prestación del servicio tendrá los conocimientos e implementos aptos para el ejercicio de este (uniforme, planillas, tarjetas, pito, cronometro etc.).
8. Presentar oportunamente los respectivos informes al supervisor del contrato con sus respectivos soportes informe detallado de planillas de juego.
9. Apoyar al IMRD en las demás que se requieran y que tengan relación directa con el desarrollo del objeto contratado.

OBLIGACIONES DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE – IMRD COTA: EL CONTRATISTA se obligará para con el IMRD, en relación directa con el objeto del contrato, a lo siguiente:

1. Pagar el valor del contrato en la cantidad, forma y oportunidades pactadas.

2. Brindar la colaboración y proporcionar la información y/o documentación que sea necesaria para el adecuado cumplimiento del contrato.

3. Aprobar las garantías o las modificaciones a las mismas que el contratista constituya siempre que estas cumplan las condiciones de suma asegurada, vigencias y amparos, exigidas en el contrato.

4. Resolver las peticiones y consultas que le haga el contratista dentro de los términos legales.

5. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte.

2.3 AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDAS PARA SU EJECUCION CUANDO EL CONTRATO INCLUYE DISEÑO Y CONSTRUCCION.

N/A.

2.4 LOS DOCUMENTOS TECNICOS PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO

N/A.

2.5. TIPO DE CONTRATO: Contrato de prestación de servicios

2.6. LUGAR DE EJECUCIÓN: MUNICIPIO DE COTA, CUNDINAMARCA; INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE DE COTA, IMRD COTA.

2.7. SUPERVISOR DEL CONTRATO: La supervisión del contrato estará a cargo del TÉCNICO ADMINISTRATIVO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE DE COTA, IMRD COTA, funcionario que deberá controlar su correcta ejecución y cumplimiento.

3. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

3.1. ESPECIFICACIONES TECNICAS DEL SERVICIOA CONTRATAR:

ITEM	DEPORTE	N° DE PARTIDOS
1	AJEDREZ	1
2	ATLETISMO	1
3	BADMINTON	1
4	BALONCESTO SENCILLO	1
5	BALONCESTO DUPLA	1
6	BALONCESTO TERNA	1
7	BANQUITAS SENCILLO	1
8	BANQUITAS EN DUPLA	1
9	BANQUITAS EN TERNA	1
10	BILLAR	1
11	BMX	1
12	CICLISMO DE RUTA	1
13	CICLOMONTAÑISMO	1
14	ESGRIMA	1
15	FUTBOL 8 EN DUPLA	1

16	FUTBOL 8 EN TERNA	1
17	FUTBOL 8 SENCILLO	1
18	FUTBOL SENCILLO, CAT UNICA, VETERANOS, JUVENIL Y PRE JUVENIL	1
19	FUTBOL EN TERNA CAT UNICA, VETERANOS, JUVENIL Y PRE JUVENIL.	1
20	FUTBOL DE SALON SENCILLO	1
21	FUTBOL DE SALON EN DUPLA	1
22	FUTBOL DE SALON EN TERNA	1
23	FUTBOL SALA SENCILLO	1
24	FUTBOL SALA EN DUPLA	1
25	FUTBOL SALA EN TERNA	1
26	FUTBOL PLAYA SENCILLO	1
27	FUTBOL PLAYA EN DUPLA	1
28	FUTBOL PLAYA EN TERNA	1
29	GIMNASIA ARTISTICA	1
30	GIMNASIA RITMICA	1
31	GOLF	1
32	JUEGOS TRADICIONALES	1
33	KARATE DO	1
34	LEVANTAMIENTO DE PESAS	1
35	NATACION	1
36	PATINAJE ARTISCO	1
37	PATINAJE DE VELOCIDAD	1
38	SKATEBOARDING	1
39	TAEKWONDO	1
40	TEJO	1
41	TENIS DE CAMPO	1
42	TENIS DE MESA	1
43	TIRO CON ARCO	1
44	ULTIMATE	1
45	VOLEIBOL SENCILLO	1
46	VOLEIBOL EN DUPLA	1
47	VOLEIBOL EN TERNA	1
48	VOLEY PLAYA SENCILLO	1
49	VOLEY PLAYA EN DUPLA	1
50	VOLEY PLAYA EN TERNA	1

	CUMPLE

3.1.2 ASPECTOS TÉCNICOS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO	SI	NO
En aras de incentivar el comercio local del Municipio y contar con disponibilidad inmediata en la solución de requerimientos. Los proponentes deberán contar con establecimiento de comercio u oficina abierta al público en el Municipio de Cota, el cual deberá estar inscrito en la respectiva cámara de Comercio del oferente debidamente renovado para el año 2025. Lo anterior será verificada por el comité evaluador.		
Los proponentes deberán contar con mínimo el siguiente personal para la coordinación y apoyo en el cumplimiento de las obligaciones del contrato así: 1 Profesional en Educación Física, con estudios en administración y planificación deportiva, debidamente certificados. 1 Técnico o tecnólogo en entrenamiento deportivo, con certificación de la Federación Colombiana de Voleibol, en la realización de curso de arbitraje de esa disciplina. 1 Bachiller Académico, técnico o tecnólogo, con certificación de la Federación Colombiana de Karate- Do, como juez de la disciplina KUMITE Y KATA. 1 Bachiller Académico, técnico o tecnólogo, con certificación de la Federación Colombiana de Tenis de Mesa, como juez de esa disciplina. 1 Bachiller Académico, técnico o tecnólogo, con curso aprobado por el SENA en protocolo organizacional y técnico en juzgamiento deportivo y certificación de la Asociación de Arbitros de Cundinamarca, en la realización de curso de formación de árbitros de salón. 1 Bachiller Académico, técnico o tecnólogo, con certificación de la Liga de Baloncesto de Cundinamarca, en la realización de curso de juzgamiento de esta disciplina. Para lo anterior los oferentes deberán allegar la hoja de vida de cada uno de los perfiles requeridos por la entidad, junto con los certificados de estudio solicitados.		
Los proponentes deberán allegar documento de compromiso, debidamente firmado, dirigido al IMRD de Cota que en caso de ser adjudicatarios del presente proceso cuentan con la disposición de los jueces de juzgamiento de todas las disciplinas requeridas en el cuadro de especificaciones técnicas, cuando sean requeridos por la entidad.		

Para la acreditación del Personal Mínimo Requerido, el proponente deberá aportar los siguientes documentos:

1. Fotocopia de la cédula de ciudadanía
2. Hoja de vida
3. Acta de grado o diploma de la formación académica, según corresponda.
4. Certificado de antecedentes disciplinarios vigentes de la Procuraduría general de la nación
5. Certificado de no responsabilidad fiscal expedido por la Contraloría General de la Republica vigente
6. Certificado de medidas correctivas de la Policía Nacional
7. Certificado de Antecedentes Judiciales Policía Nacional
8. Consulta de inhabilidades delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años, Ley 1918 de 2018.
9. Carta suscrita por el representante legal o persona natural (oferente), a través de la cual se comprometa que dispondrá de todo el personal de su equipo de trabajo, durante la ejecución del contrato.

3.2. EXPERIENCIA MÍNIMA REQUERIDA:

El oferente debe acreditar experiencia a través de **DOS (02) CONTRATOS,** junto con su respectiva acta de liquidación y/o terminación y/o copia del contrato, celebrado con personas naturales y/o jurídicas de carácter público y/o privado, cuyo objeto sea exclusivamente juzgamientos deportivos – campeonatos y torneos, de los cuales al menos uno se haya celebrado con el IMRD del Municipio de Cota, y se evidencie que dentro de las especificaciones técnicas exigidas, el juzgamiento de los deportes: karate, Ajedrez, Taekwondo,

tenis de campo, tejo, voleibol, baloncesto y futbol, como mínimo, tenga dentro de las especificaciones que sumados se igual o superior a DOS (02) VECES el presupuesto oficial para el presente proceso de selección, expresado en SMLMV (55.9 SMLMV)

Las certificaciones o copias de contratos deben presentarse en papel membretado y debidamente firmadas por el representante legal o funcionario competente de la entidad pública y/o privada que la expida, incluyendo como mínimo, identificación del contratista, identificación del contrato, objeto y especificaciones, valor ejecutado, fecha de iniciación y terminación.

Para la experiencia del oferente plural cada uno de los que conforman el proponente plural debe acreditar la experiencia solicitada

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y JUSTIFICACIÓN.

4.1. VALOR DEL CONTRATO: El valor estimado del contrato que se suscriba será por la suma TREINTA y NUEVE MILLONES OOCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($39.800.000).

4.2. JUSTIFICACIÓN: El valor se determinó teniendo en cuenta los valores históricos de contratos que ha suscrito la entidad en años anteriores, más los incrementos del SMLMV vigente y los impuestos por estampillas Municipales, así como los impuestos Nacionales.

Que, en ese orden, se recibieron cotizaciones de posibles oferentes y se promediaron los valores unitarios de las cotizaciones allegadas, incluyendo los costos por concepto de Impuestos, Tasas y Contribuciones, los cuales fueron tenidos en cuenta por los cotizantes.

Por lo que, conforme al análisis técnico y económico realizado, se concluye que el valor total por PRECIOS UNITARIOS de los ítems objeto del futuro servicio ascienden a la suma de **SIETE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE. ($7.842.500, oo)** incluido IVA y demás impuestos, tasas y contribuciones y que el presupuesto oficial del presente proceso se establece en la suma total **de TREINTA y NUEVE MILLONES OOCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($39.800.000)**.

En consecuencia, el presente proceso se adjudicará por el valor total del presupuesto oficial y de acuerdo a los precios unitarios ofertados por los proponentes en su Oferta Económica.

4.5. FORMA DE PAGO:

El Instituto pagará el valor del presente contrato, a través de pagos mensuales, previa presentación de la factura y/o documento equivalente, junto con los soportes que aseguren que el servicio fue efectuado por el CONTRATISTA, de acuerdo con los ítems solicitados por el SUPERVISOR del contrato, y previo al recibo a satisfacción por parte de este, de cada uno de los servicios prestados por el CONTRATISTA.

Dichos pagos se realizarán previo el lleno de los siguientes requisitos:

- Presentación de informe de actividades y/o de ejecucion del contrato
- Acreditación de pagos de seguridad social integral y parafiscales cuando corresponda
- Certificacion de cumplimiento expedida por parte del supervisor del contrato
- Presentacion de Factura cuando corresponda.
- Entrada al almacén /Cuando corresponda)

El contratista deberá pagar las deducciones que por disposición legal o reglamentaria aplique la Entidad y que correspondan al pago de: Retención del impuesto de industria y comercio ICA e incluidos además los gastos, costos y contribuciones a que haya lugar.

IMPUESTOS MUNICIPALES

2% ESTAMPILLA PROCULTURA	TODOS LOS CONTRATOS
3% ESTAMPILLA ADULTO MAYOR	TODOS LOS CONTRATOS
2.5 TASA PRO-DEPORTE	TODOS LOS CONTRATOS
2.0 % ESTAMIPLLA JUSTICIA FAMILIAR	TODOS LOS CONTRATOS
ICA	TODOS LOS CONTRATOS, VARIA EL % DE ACUERDO CON LA ACTIVIDAD ECONOMICA Y AL CONTRATO

IMPUESTOS NACIONALES

RETEFUENTE	TODOS LOS CONTRATOS, VARIA EL % DE ACUERDO CON LA ACTIVIDAD ECONOMICA Y AL CONTRATO
RETE IVA	15%

4.6. ANTICIPO:
N/A.

5. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

5.1. PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del contrato será de **SIETE (07) MESES,** contados a partir de la firma del acta de inicio, sin superar el 30 de diciembre de 2025, o hasta agotar el presupuesto oficial, lo que primero ocurra.

6. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.

6.1 NÚMERO DE CDP: la entidad cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 2025000070 del seis (6) de febrero de 2025, por valor de **TREINTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($39.800.000**), expedido por el tesorero del IMRD de cota.

6.1. NOMBRE DEL RUBRO PRESUPUESTAL: Rubro- 2.3.2.02.02.009.4301037.194.90011. Nombre - SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES – FUENTE: 90011 – ONCE DOC SGP RECREACION Y DEPORTES.

7. ANALISIS DEL SECTOR

En cumplimiento de los principios de eficacia, eficiencia y economía, el INSTITUTO DE MUNICIPAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE DE COTA – IMRD realizó el presente análisis sobre la necesidad de contratar el "**CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS PARA EL JUZGAMIENTO DE LOS DIFERENTES CAMPEONATOS Y TORNEOS ORGANIZADOS POR EL INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACION Y DEPORTES DE COTA**", dando cumplimiento a los lineamientos establecidos en la Ley 181 de 1995 "*Por la cual se dictan disposiciones para el*

fomento del deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre y la Educación Física y se crea el Sistema Nacional del Deporte", y sus modificaciones, y en el Plan de Acción Institucional del IMRD 2025.

Que el IMRD tomó como referente procesos anteriores que fueron desarrollados mediante la misma modalidad, de los cuales se adoptaron tales experiencias para sacar adelante el presente proceso. Así mismo, la Entidad realizó el presente análisis teniendo en cuenta la información encontrada en similares procesos de selección ejecutados por otras entidades estatales, con condiciones similares y particulares de contratación, esto con el fin de que los términos y condiciones que establezca la Entidad sean adecuados y suficientes para la satisfacción de la Necesidad.

2.4. ADQUISICIONES PREVIAS DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACIÓN Y DEPORTES DE COTA:

El análisis de la demanda de los bienes o productos adquiridos por la Entidad en periodos anteriores, se obtiene de la información contenida en la página web www.colombiacompra.gov.co; ubicando el proceso respectivo y consultando el contenido de los documentos allí publicados (estudio de mercados, minuta del contrato, actas (...).

AÑO	NO. DE CONTRATO	CONTRATISTA	OBJETO	CUANTÍA	DURACION
2024	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 161-2024	FUNDACIÓN DE ÁRBITROS DE CUNDINAMARCA - FUNDARCUN	CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS PARA EL JUZGAMIENTO DE LOS DIFERENTES CAMPEONATOS Y TORNEOS ORGANIZADOS POR EL INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACION Y DEPORTES DE COTA.	TREINTA MILLONES DE PESOS ($30.000.000) M/CTE incluido IVA, tasas y contribuciones.	SEIS (06) MESES
2023	No. 170-2023	FUNDACION DE ARBITROS FUNDEASCUN	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION, PARA EL JUZGAMIENTO DE LOS DIFERENTES CAMPEONATOS Y TORNEOS ORGANIZADOS POR EL INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACION Y DEPORTES DE COTA, VIGENCIA 2023	$32.000.000	UN (01) MES Y DIEZ (10) DÍAS
2017	113-2017	FUNDACION DE ARBITROS FUNDARCUN	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA LA LOGISTICA Y JUZGAMINTO ARBITRAL DE LOS DIFERENTES CAMPEONATOS Y TORNEOS ORGANIZADOS POR EL INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACION Y CULTURA DE ZIPAQUIRA	$34.332.460	OCHO (08) MESES O HASTA AGOTAR EL PRESUPUESTO
2019	106 DE 2019	ASOCIACIÓN DE ÁRBITROS DE CUNDINAMARCA	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL JUZGAMIENTO DE LAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS ORGANIZADAS POR EL INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE DE COTA 2019.	VEINTITRES MILLONES CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS ($23.187.248) M/CTE	OCHO (08) MESES Y DIEZ (10) DÍAS.
2018	107 DE 2018	ASOCIACIÓN DE ÁRBITROS DE CUNDINAMARCA	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE JUZGAMIENTO DE LAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS ORGANIZADAS POR EL INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE DE COTA 2018	VEINTIUN MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL PESOS ($21.874.000) M/CTE	DIEZ (10) MESES Y QUINCE (15) DÍAS

2.5. ADQUISICIONES MEDIANTE PROCESOS DE SELECCIÓN DE OTRAS ENTIDADES ESTATALES:

Por su parte, con el fin de identificar el tipo de entidades públicas que han demandado el suministro de material publicitario y divulgación, bajo la modalidad de selección abreviada, bajo la modalidad de Subasta Inversa, se realizó así mismo, la consulta en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP, de la siguiente forma:

AÑO	NO. DE PROCESO	ENTIDAD	OBJETO	CUANTÍA	LINK DE CONSULTA
2023	IDRF-MC-011-2023	INSTITUTO DE DEPORTES Y RECREACIÓN DEL MUNICIPIO DE FACATATIVA	JUZGAMIENTO JUEGOS COMUNALES Y VEREDALES 2023 (DEPORTES EN CONJUNTO)	$31.850.000 COP	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/Contract

2023	PMIC 06 DE 2023	INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE DEPORTES Y LA RECREACION DEL QUINDIO	PRESTACION DE SERVICIOS JUZGAMIENTO INTERCOLEGIADOS	$31.235.000 COP	NoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE
2023	IMDERA-SMIC-015 DE 2023	NSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE Y LA RECREACION DE ARMENIA - SITIO OFICIAL	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA REALIZAR EL JUZGAMIENTO DE LA DISCIPLINA DEPORTIVA DE VOLEIBOL EN LAS DIFERENTES CATEGORÍAS DE LOS JUEGOS INTERCOLEGIADOS 2023, FASE MUNICIPAL EN LA CIUDAD DE ARMENIA.	$11.000.000 COP	
2023	IMDERA-SMIC-013 DE 2023	NSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE Y LA RECREACION DE ARMENIA - SITIO OFICIAL	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA REALIZAR EL JUZGAMIENTO DE LA DISCIPLINA DEPORTIVA DE FÚTBOL DE SALÓN EN LAS DIFERENTES CATEGORÍAS DE LOS JUEGOS INTERCOLEGIADOS 2023, FASE MUNICIPAL EN LA CIUDAD DE ARMEN	$4.500.000 COP	
2023	SMC 013 DE 2023	INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE Y RECREACION DE PUERTO BOYACA	APOYO LOGÍSTICO PARA EL JUZGAMIENTO Y COORDINACIÓN GENERAL DE EVENTOS DEPORTIVOS A CARGO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DEL MUNICIPIO DE PUERTO BOYACÁ	$32.440.000 COP	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE
2023	INDER-MC-006-2023	MUNICIPIO DE PIEDECUESTA	PRESTAR SERVICIOS DE LOGÍSTICA, ORGANIZACIÓN Y ATENCIÓN PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO DESARROLLO DEL JUZGAMIENTO Y LA LOGÍSTICA PARA LA FASE MUNICIPAL DE LOS JUEGOS INTERCOLEGIADOS, ESCOLA	$43.961.000 COP	
2023	SMC-011-2023	INSTITUTO PARA LA EDUCACION FISICA LA RECREACION Y EL DEPORTE DE DUITAMA	SERVICIOS DE COORDINACION Y JUZGAMIENTO PARA EL DESARROLLO DE LA FASE MUNICIPAL DE LOS JUEGOS SUPERATE INTERCOLEGIADOS 2023 CATEGORIAS JUVENI, PREJUVENIL, INFANTIL, PREINFANTIL, FESTIVAL ESCOLAR RAMAS	$26.791.585 COP	

Para determinar el valor o cuantía el alcance del estudio del sector debe ser proporcional al valor del Proceso de Contratación, la naturaleza del objeto a contratar, el tipo de contrato y a los Riesgos identificados para el mismo.

2.6. RESUMEN COMPARATIVO CONDICIONES DE MERCADO PROVEEDORES.

De acuerdo con las cotizaciones de los elementos a adquirir dentro del presente proceso, se tienen los siguientes valores, conforme a las cotizaciones presentadas:

Descripción	Cotización No. 1	Cotización No. 2
Persona Jurídica o Natura:	COTIZACION PRESENTADA POR JSR SPORT S.A.S. Nit. 9016560208-1	COTIZACION PRESENTADA POR EL CENTENITO 1070927346-8
NIT.	. 9016560208-1	**1070927346-8**
Valor	$ 7.790.000	$7.895.000
Plazo de Entrega y/o servicio:	No indica	No indica
Vigencia Cotización	No indica	

Plazo Garantía del bien y/o servicio	No indica	No indica
Forma de Pago	No indica	No indica
Otras Condiciones:	No indica	No indica

Se indica el valor unitario y total de los bienes a adquirir, junto con el valor promediado, de la siguiente forma:

DESCRIPCION	N° DE PARTIDOS	COTIZACION PRESENTADA POR JSR SPORT S.A.S. Nit. 9016560208-1		COTIZACION PRESENTADA POR EL CENTENITO 1070927346-8		PRECIO PROMEDIO IMRD COTA
		VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR TOTAL
AJEDREZ	1	180000	$ 180.000,00	185000	$ 185.000,00	$ 182.500,00
ATLETISMO	1	170000	$ 170.000,00	180000	$ 180.000,00	$ 175.000,00
BADMINTON	1	170000	$ 170.000,00	170000	$ 170.000,00	$ 170.000,00
BALONCESTO SENCILLO	1	100000	$ 100.000,00	100000	$ 100.000,00	$ 100.000,00
BALONCESTO DUPLA	1	130000	$ 130.000,00	150000	$ 150.000,00	$ 140.000,00
BALONCESTO TERNA	1	170000	$ 170.000,00	170000	$ 170.000,00	$ 170.000,00
BANQUITAS SENCILLO	1	100000	$ 100.000,00	100000	$ 100.000,00	$ 100.000,00
BANQUITAS EN DUPLA	1	110000	$ 110.000,00	110000	$ 110.000,00	$ 110.000,00
BANQUITAS EN TERNA	1	130000	$ 130.000,00	130000	$ 130.000,00	$ 130.000,00
BILLAR	1	190000	$ 190.000,00	190000	$ 190.000,00	$ 190.000,00
BMX	1	180000	$ 180.000,00	180000	$ 180.000,00	$ 180.000,00
CICLISMO DE RUTA	1	185000	$ 185.000,00	185000	$ 185.000,00	$ 185.000,00
CICLOMONTAÑISMO	1	185000	$ 185.000,00	185000	$ 185.000,00	$ 185.000,00
ESGRIMA	1	190000	$ 190.000,00	190000	$ 190.000,00	$ 190.000,00
FUTBOL 8 EN SENCILLO	1	100000	$ 100.000,00	100000	$ 100.000,00	$ 100.000,00
FUTBOL 8 EN TERNA	1	110000	$ 110.000,00	120000	$ 120.000,00	$ 115.000,00
FUTBOL 8 DUPLA	1	190000	$ 190.000,00	190000	$ 190.000,00	$ 190.000,00
FUTBOL SENCILLO, CAT UNICA, VETERANOS, JUVENIL Y PRE JUVENIL	1	150000	$ 150.000,00	160000	$ 160.000,00	$ 155.000,00
FUTBOL EN TERNA CAT UNICA, VETERANOS, JUVENIL Y PRE JUVENIL.	1	250000	$ 250.000,00	250000	$ 250.000,00	$ 250.000,00
FUTBOL DE SALON SENCILLO	1	100000	$ 100.000,00	100000	$ 100.000,00	$ 100.000,00
FUTBOL DE SALON EN DUPLA	1	120000	$ 120.000,00	130000	$ 130.000,00	$ 125.000,00
FUTBOL DE SALON EN TERNA	1	140000	$ 140.000,00	140000	$ 140.000,00	$ 140.000,00

FUTBOL SALA SENCILLO	1	100000	$ 100.000,00	100000	$ 100.000,00	$ 100.000,00
FUTBOL SALA EN DUPLA	1	120000	$ 120.000,00	130000	$ 130.000,00	$ 125.000,00
FUTBOL SALA EN TERNA	1	140000	$ 140.000,00	140000	$ 140.000,00	$ 140.000,00
FUTBOL PLAYA SENCILLO	1	100000	$ 100.000,00	100000	$ 100.000,00	$ 100.000,00
FUTBOL PLAYA EN DUPLA	1	120000	$ 120.000,00	130000	$ 130.000,00	$ 125.000,00
FUTBOL PLAYA EN TERNA	1	140000	$ 140.000,00	140000	$ 140.000,00	$ 140.000,00
GIMNASIA ARTISTICA	1	170000	$ 170.000,00	170000	$ 170.000,00	$ 170.000,00
GIMNASIA RITMICA	1	170000	$ 170.000,00	170000	$ 170.000,00	$ 170.000,00
GOLF	1	170000	$ 170.000,00	170000	$ 170.000,00	$ 170.000,00
JUEGOS TRADICIONALES	1	170000	$ 170.000,00	170000	$ 170.000,00	$ 170.000,00
KARATE DO	1	170000	$ 170.000,00	170000	$ 170.000,00	$ 170.000,00
LEVANTAMIENTO DE PESAS	1	190000	$ 190.000,00	190000	$ 190.000,00	$ 190.000,00
NATACION	1	210000	$ 210.000,00	210000	$ 210.000,00	$ 210.000,00
PATINAJE ARTISCO	1	210000	$ 210.000,00	210000	$ 210.000,00	$ 210.000,00
PATINAJE DE VELOCIDAD	1	180000	$ 180.000,00	180000	$ 180.000,00	$ 180.000,00
SKATEBOARDING	1	180000	$ 180.000,00	180000	$ 180.000,00	$ 180.000,00
TAEKWONDO	1	170000	$ 170.000,00	170000	$ 170.000,00	$ 170.000,00
TEJO	1	270000	$ 270.000,00	270000	$ 270.000,00	$ 270.000,00
TENIS DE CAMPO	1	170000	$ 170.000,00	170000	$ 170.000,00	$ 170.000,00
TENIS DE MESA	1	170000	$ 170.000,00	170000	$ 170.000,00	$ 170.000,00
TIRO CON ARCO	1	190000	$ 190.000,00	190000	$ 190.000,00	$ 190.000,00
ULTIMATE	1	170000	$ 170.000,00	170000	$ 170.000,00	$ 170.000,00
VOLEIBOL SENCILLO	1	100000	$ 100.000,00	100000	$ 100.000,00	$ 100.000,00
VOLEIBOL EN DUPLA	1	120000	$ 120.000,00	130000	$ 130.000,00	$ 125.000,00
VOLEIBOL EN TERNA	1	160000	$ 160.000,00	160000	$ 160.000,00	$ 160.000,00
VOLEY PLAYA SENCILLO	1	100000	$ 100.000,00	100000	$ 100.000,00	$ 100.000,00
VOLEY PLAYA EN DUPLA	1	120000	$ 120.000,00	130000	$ 130.000,00	$ 125.000,00
VOLEY PLAYA EN TERNA	1	160000	$ 160.000,00	160000	$ 160.000,00	$ 160.000,00
VALOR TOTAL		**$ 7.790.000,00**	**$ 7.790.000,00**	**$ 7.895.000,00**	**$ 7.895000,00**	**$ 7.842.500,00**

Vale la pena precisar que, al promediar los valores cotizados, estos ya incluyen los costos por concepto de Impuestos, Tasas y Contribuciones, los cuales fueron tenidos en cuenta por los cotizantes.

En virtud de todo lo expuesto, y conforme al análisis técnico y económico realizado, se puede concluir que el valor total por precios unitarios de los ítems objeto del contrato futuro ascienden a la suma de **SIETE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE. ($7.842.500,oo) incluido IVA y demás impuestos, tasas y contribuciones.**

Que el presupuesto oficial del presente proceso se establece en la suma total de **TREINTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($39.800.000.00).**

En consecuencia, el presente proceso se adjudicará por el valor total del presupuesto oficial y de acuerdo con los precios unitarios ofertados por los proponentes en su Oferta Económica.

Las condiciones predominantes del sector, para la entrega de los bienes son:

Plazo de Entrega y/o Servicio:
Vigencia mínima de la Cotización: 30 días calendario.
Forma de pago: Contra entrega

8. EL ANALISIS DE RIESGOS Y LA FORMA DE MITIGARLO

Este análisis se hace con el fin de exponerles a los oferentes la tipificación, estimación, asignación, impacto y tratamiento de los riesgos en la contratación; se desarrolla de conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto Único Reglamentario No.1082 de 2015 y el Manual para la identificación del Riesgo en los procesos de Contratación emitido por Colombia Compra Eficiente.

MATRIZ DE RIESGOS

N°	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y, cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento		¿Afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento			Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	General	Externo	Ejecución	Regulatorio	Expedición de normas que impongan nuevos tributos, impuestos o cargas parafiscales que pueda afectar el equilibrio económico del contrato	Genera carga adicional a las previstas puede afectar a cualquiera de las partes del contrato	2	4	Bajo	Contratista	Las partes de mutuo acuerdo determinarán la forma de retomar el equilibrio contractual a fin de no generar perjuicio para las partes	1	2	3	Bajo	Si	Contratista	Ejecución	Liquidación	Permanente consulta y actualización normativa	Permanente

4	3	2
Especifico	Especifico	General
Interno	Externo	Externo
Ejecución	Ejecución	Ejecución
Operacional	Operacional	Operacional
Riesgo por la tardanza de la expedición del respectivo registro presupuestal como requisito de ejecución.	Riesgo por mal uso de la información. Se materializa cuando el contratista en cumplimiento de sus obligaciones administra información y la usa en actividades	Enfermedad General, laboral, accidentes de laborales que puedan generar incapacidad
Demora en el inicio de la ejecución del contrato	Acciones Judiciales	Acciones judiciales
3	3	3
2	4	1
5	7	4
Medio	Alto	Bajo
Administración Municipal	Contratista	Contratista
Seguimiento a cada uno de los expedientes contractuales que requieran registro presupuestal	Reducir las probabilidades de ocurrencia con divulgación de políticas sobre la administración de la información documental y	Reducción de la probabilidad de ocurrencia del evento con actividades y
1	1	1
1	1	1
2	2	1
Bajo	Bajo	Bajo
No	No	No
Administración Municipal	Supervisor del contrato	Contratista
Suscripción del contrato	Ejecución	Ejecución
Expedición del registro presupuestal	Liquidación	Liquidación
A través de las comunicaciones que se generan entre las dependencias que participan en la elaboración del contrato y la dependencia encargada del realizar el registro presupuestal	A través del control y seguimiento que realice el supervisor del contrato y comunicación a los demás colaboradores que manejan información a fin de canalizar la misma.	Administración Municipal - Supervisor Contratista
Posterior a la firma del contrato	Permanente	Permanente

9. LAS GARANTIAS.

1.-CUMPLIMIENTO: Por el Diez (10) % del Valor total del Contrato y un término igual a la ejecución del contrato y seis (6) meses más a partir de la fecha de inicio del contrato.

3.- SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES: Por el cinco por ciento (5%) del valor del contrato, con una vigencia igual a al plazo de ejecución del Contrato y tres (3) años más a partir de la fecha de inicio del contrato a partir de la fecha de inicio del contrato

PARÁGRAFO PRIMERO: Estas garantías deberán ser presentadas para aprobación por parte del **INSTITUTO** dentro de los dos (2) días siguientes a la firma del presente contrato.

PARÁGRAFO SEGUNDO: De ser modificado el valor del contrato o prorrogada su duración, deberán ajustarse las garantías de acuerdo con el modificatorio escrito.

NOMBRE: JEISSON LEONARDO CORREDOR HURTADO **ELABORÓ ANALISIS DEL SECTOR**	ORIGINAL FIRMADO _____ FIRMA
NOMBRE: LAURA NICOL BERNAL RODRIGUEZ **CARGO: TECNICO ADMINISTRATIVO** **ELABORACION DEL ESTUDIO PREVIO.**	ORIGINAL FIRMADO _____ FIRMA
NOMBRE: ELSA LEONOR JANY GUZMAN **CARGO: DIRECTORA EJECUTIVA** **RESPONSABLE PROCESO**	ORIGINAL FIRMADO _____ FIRMA

Reviso: Luis Albino Quevedo Segura – Área Jurídica